

RESOLUCIÓN N° 024/2024 (VEINTICUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CALLE LOS TUCANES DEL BARRIO ÑÚ PORÁ DE ESTA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, por medio de la cual mencionó a la Junta Municipal la necesidad de mejorar la seguridad vial en la intercepción de la calle los Tucanes, frente mismo a la capilla San Juan del barrio Nú Porá, correspondiente al acceso a la Escuela Municipal N° 6 y a la plaza Nú Porá, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez planteó las siguientes consideraciones:

«Que, el camino de casa a los espacios públicos que se encuentran en las cercanías de la calle Los Tucanes en la intercepción señalada entraña una serie de riesgos para la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y según manifestaciones de los residentes en el lugar, los conductores transitan a muy alta velocidad por la calle los Tucanes, lo que causa una preocupación generalizada, más aun teniendo en cuenta la ausencia de reductores de velocidad en el lugar, la señalización de escuela y franca peatonal.

Que, por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, “...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. [sic]».

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria de la Junta Municipal.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

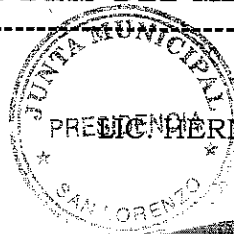
ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la instalación de elementos de seguridad y prevención de accidentes en la calle los Tucanes del barrio Nú Porá, frente mismo a la capilla San Juan, correspondiente al acceso a la Escuela Municipal N° 6 y a la plaza Nú Porá, especialmente las franjas peatonales, los reductores de velocidad y la señalización de la escuela, teniendo en cuenta que es una zona escolar.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABG. MARIA O. QVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



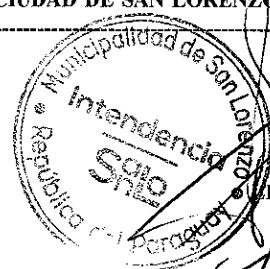
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



ELIC FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal